



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 0701 DE 2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGO MODIFICACION A LA RESOLUCION N° PARCE + CRR 0224 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN AGRUPACION MODIGLIANI. "

101

RESOLUCIÓN N° ACL..... DE 2019

(..... 14 FEB 2019))

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 0701 DE 2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGO MODIFICACION A LA RESOLUCION N° PARCE + CRR 0224 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN AGRUPACION MODIGLIANI. "

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 DE AGOSTO DE 2018, el arquitecto EDGAR MAURICIO GOMEZ GOMEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No 79.584.815 de BOGOTA y con matrícula profesional N° 25700-61676 CND, actuando como apoderado, radicó en legal y debida forma ante este despacho solicitud de MODIFICACION A LA RESOLUCION N° PARCE + CRR 0224 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN AGRUPACION MODIGLIANI bajo el número 25126-0-18-0414, respecto del predio ubicado en LA VEREDA CALAHORRA LOTE 41, 42, 42B Y 39, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 176-8114, 176-105233, 176-82958, 176-5144 y números Catastrales 00-00-0004-0265-000, 00-00-0004-0747-000, 00-00-0004-0748-000 y 00-00-0004-0336-000 de propiedad del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ANDALUCIA CAJICA identificada con NIT.830.055.897-7 CUYA VOCERA ES FIDUCIARIA BOGOTA S.A. identificada con NIT.800.142.383-7, representada legalmente por CAROLINA LOZANO OSTOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.692.985 de USAQUEN, quien certifica como FIDEICOMITENTES A PROMOTORA VIVENDUM S.A identificada con NIT 830.126.170-7 representada legalmente por CARLOS HUMBERTO ORTEGA PINZON, identificado con cédula de Ciudadanía No 79.646.106 de BOGOTA.

Que mediante solicitud número 0612 de fecha 16 de enero de 2018 se solicita aclaración debido a que se incurrió por parte de este despacho en un error, al digitar de forma errada los números de matrícula de los predios 39 y 41 objeto de licencia indicando los números 176-5144 y 176-8114 siendo los correctos 176-5114 y 176-8144 respectivamente.

Que efectuada la revisión a la RESOLUCION N° 0701 DE 2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 y los antecedentes administrativos observa este despacho, que se incurrió en un error meramente formal al digitar el número de forma errada los números de matrículas inmobiliarias, sin afectar montos de liquidación o generar metros cuadrados adicionales para aprobar en el trámite.



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 - Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 0701 DE 2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGO MODIFICACION A LA RESOLUCION N° PARCE + CRR 0224 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN AGRUPACION MODIGLIANI."

Que en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue palpable la transcripción del número de matrícula inmobiliaria que fue objeto de la solicitud presentada y debidamente tramitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR LA RESOLUCION N° 0701 DE 2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGO MODIFICACION A LA RESOLUCION N° PARCE + CRR 0224 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN AGRUPACION MODIGLIANI bajo el número 25126-0-18-0414, respecto del predio ubicado en LA VEREDA CALAHORRA LOTE 41, 42, 42B Y 39, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 176-8144, 176-105233, 176-82958, 176-5114 y números Catastrales 00-00-0004-0265-000, 00-00-0004-0747-000, 00-00-0004-0748-000 y 00-00-0004-0336-000 de propiedad del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ANDALUCIA CAJICA identificada con NIT.830.055.897-7 CUYA VOCERA ES FIDUCIARIA BOGOTA S.A. identificada con NIT.800.142.383-7, representada legalmente por CAROLINA LOZANO OSTOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.692.985 de USAQUEN, quien certifica como FIDEICOMITENTES A PROMOTORA VIVENDUM S.A identificada con NIT 830.126.170-7 representada legalmente por CARLOS HUMBERTO ORTEGA PINZON, identificado con cédula de Ciudadanía No 79.646.106 de BOGOTA.:

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: La misma vigencia que la RESOLUCION N° PARCE + CRR 0224 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN AGRUPACION MODIGLIANI.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.



GP-CER427821



CO-SC CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 0701 DE 2018 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGO MODIFICACION A LA RESOLUCION N° PARCE + CRR 0224 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN AGRUPACION MODIGLIANI. "

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los..... **14 FEB 2019**


LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA ✕
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ.CAMILO MORENO ✕
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 18 días de febrero de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res - 101 / 2019.

en fecha: 14 febrero 2019 al Señor (a) _____

Yelson Cupaschoa

Identificación (a) con C.C. 1.013.614.890 de: Bogotá

En su firma del notificado: _____

En su firma del funcionario que notifica: _____